

Aportes para pensar una función (segregada) en el dispositivo escolar

Lic. Claudia Novillo

MP 35220

Tal como lo establece la Ley 10.306, el ejercicio del rol del psicólogo está habilitado para llevarse a cabo en *espacios comunitarios y/o institucionales mediante la aplicación de métodos y técnicas específicamente psicológicas* (art.1 inciso a). El escolar es uno de ellos.

Me resulta un desafío seguir pensar el cómo y el para qué de los aportes del psicoanálisis en el ámbito educativo; su operatividad y efectos en un campo destinado a la producción de sujetos escolarizados; cómo puede operar la función analista, las herramientas de intervención y sus lecturas. Ubicar estos elementos permitirá construir cierto marco a una tarea en distinción a la del enseñante/educador y a la del psicólogo educacional.

La escuela puede ser definida como dispositivo escolar (diferente y opuesto a otros surgidos en la modernidad). Con finalidades, intervenciones, objetos, elementos (roles-funciones-relaciones) y sujetos que lo identifican y otorgan sentido político, social y cultural.

¿A qué se llama dispositivo?

[...] en primer lugar, un conjunto decididamente heterogéneo, que comprende discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, [...] morales, filantrópicas; en resumen: los elementos del dispositivo pertenecen tanto a lo dicho como a lo no dicho. El dispositivo es la red que puede establecerse entre estos elementos.

En segundo lugar, lo que querría situar en el dispositivo es precisamente la naturaleza del vínculo que puede existir entre estos elementos heterogéneos. [...] este discurso puede aparecer bien como programa de una institución, bien por el contrario como un elemento que permite justificar y ocultar una práctica, darle acceso a un nuevo campo de racionalidad. [...] entre esos elementos, discursivos o no, existe como un juego, de los cambios de posición, de las modificaciones de funciones que pueden, éstas también, ser muy diferentes.

En tercer lugar, por dispositivo entiendo una especie [...] de formación que, en un momento histórico [sirvió para] responder a una urgencia. El dispositivo tiene pues una posición estratégica dominante. (Foucault, 1991: 128-12)

Brevemente, en términos de la filosofía de Foucault es un conjunto heterogéneo que comprende discursos, instituciones (cárcel, fábrica, hospital, escuela), estructuras arquitectónicas (como el panóptico), decisiones reglamentarias o artefactos, formas de producir subjetividad (como por ejemplo los dispositivos de la sexualidad). Es red de articulación a través de determinados vínculos. Al decir de Vincent Despret me permito homologar el término al de maraña, versiones, lo que conecta, lo que mueve y lo que (al igual que Foucault) produce.

Constituyen a los sujetos. ¿Cómo? Inscribiendo en sus cuerpos un modo y una forma de ser. Pero no cualquier manera de ser. Lo que inscriben en el cuerpo son un conjunto de prácticas y saberes cuyo objetivo es administrar, gobernar, controlar, orientar y dar un sentido a los comportamientos, gestos y pensamientos que se suponen útiles para el individuo y para un conjunto de la sociedad.

¿Qué decir del dispositivo escuela?

Se construyó histórica y culturalmente a partir de la decisión política de escolarizar a los sujetos desde una perspectiva de *“protección, cuidados especiales y, sobre todo, de un acceso gradual...a la cultura adulta”* como modo de control necesario para la reproducción social. De allí que la escuela históricamente ha construido la posición de alumno desde una concepción de infancia en desarrollo. Con aportes de la psicología evolutiva, del desarrollo del individuo, teorías del aprendizaje y de la medicina entre otros.

Como maquinaria de producción, su alcance va más allá de una forma de sujeto escolarizado. Impacta en la formación y el ejercicio de los maestros produciendo un modo de hacer docencia. Produce teorías y prácticas sobre los procesos de aprender y enseñar, sobre los modos de establecer relaciones y lugares. Sobre los modos de habitar los espacios físicos.

En esta cadena de producción, se establecen también los modos en que los técnicos (no docentes), pueden hacer uso de su saber específico vinculado a instrumentos confiables en el predecir y orientar el destino escolar.

Como señala Baquero y Flavia Terigi, *lo que caracteriza a una institución escolar es la forma particular de organizar series de actividades en aras de alcanzar los objetivos pedagógicos*. En palabras de Deleuze, resulta una organización que se logra haciendo un uso particular de los tiempos, el espacio y los cuerpos. No es necesario recorrer las escuelas para reconocer que las necesidades fisiológicas de los y las estudiantes están reguladas por el tiempo del recreo. Y esto no implica una invitación a desregularizar tiempos ni a quitar valor a las normas de convivencia.

Delineado así, algunos rasgos del dispositivo escolar, veamos desde que formato el sistema educativo provincial incluye a los psicólogos en dicho espacio. Cuáles son sus alcances y limitaciones.

Lo hace a través de los denominados Equipos de Orientación Escolar. Los mismos están bajo la órbita de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía social. Desplegando su intervención a través de dos campos: **los procesos de enseñanza aprendizaje y la convivencia escolar**. Otorga lugar central a la construcción del **vínculo educativo en entornos de cuidado y garantía de derechos**.

Los EOE están conformados actualmente por diferentes profesionales que se proponen trabajar interdisciplinariamente. En su mayoría Psicopedagogos, Trabajadores Sociales, Fonoaudiólogos y Médicos.

El cargo que desempeñamos los psicólogos en el ámbito escolar es denominado: Orientador Educacional.

La disposición 76- 08 establece que es responsabilidad de los Equipos Orientadores (...) la atención, orientación y acompañamiento de NNyA, jóvenes y adultos a efectos de contribuir (...) a la inclusión educativa y social a través del aprendizaje.

Queda claro así que la función del psicólogo/a desde el cargo de orientador tiene alcances relacionado a los procesos de aprendizaje. Lo que equivale decir tiene parte de incumbencia en la producción de un sujeto escolarizado.

Para finalizar, un aporte que no cierra sino que se propone relanzar ideas que armen redes de subjetivación.

Como en todo dispositivo lo instituido y lo instituyente, cohabitan en él. Lo instituido (en más o en menos) es parte lo que acabo de presentar: lo dado, lo organizado, lo estipulado. Lo instituyente es lo que emerge, lo que no está planificado, lo que irrumpe, lo que mueve, lo que permite las emergencias y el devenir.

Como psicóloga de orientación psicoanalítica y docente me posiciono, sin desconocer lo primero, en la segundo. Es desde ahí, desde lo instituyente, que el psicoanálisis puede aportar algo ligado a la otredad.

La única orientación posible es la que me aporta el psicoanálisis desde una praxis en movimiento y en clave de lo por venir. La única función que aspiro es, a la función deseo del analista, no como sujeto/persona sino, como objeto causa.

Desde una teoría para la cual la noción de sujeto está en distinción con la noción de persona o individuo. Lo que hace más amplio el alcance de nuestra intervención, que si bien es en relación a las personas que conforman el ámbito se dirige a los sujetos. Entendido esto como temas o asuntos.

Aportes que me brinda la noción de campo. Tomada por Lacan de Kurt Lewin. Campo heterogéneo de elementos co-varientes, de intensidades de atracción, rechazo y repetición donde lo histórico y lo social se hace presente. E Insiste y arma.

Me aporta una epistemología que me habilita a una práctica de palabra, de articulación significativa. Donde el juego entre enunciado y enunciación es a ser diferenciado. ¿Quién habla? ¿Desde dónde habla? ¿Cómo? ¿Con qué lenguajes?

Que habilita el diálogo con otras disciplinas que no son extraterritoriales como la filosofía, la antropología, la sociología cultural que sostienen una epistemología crítica. Crítica a los binarismos reinantes: cuerpo-mente/ adentro-afuera/ varón-mujer. A la lógica del para todos y todas, lógica fundante de muchas políticas educativas como por ejemplo las políticas de inclusión escolar. Las cuales resultan universalizantes, sin distinción y segregativas. Desde las cuales lo más propio de un sujeto: su síntoma en términos de particularidad, se desvanece. Y así las posibilidades de hacer algo con él.

Un marco desde el cual las funciones de desear, habilitar, leer y escribir puedan forjar otro texto escolar, del cual seguramente seré parte. Pero no parte que juzga, sanciona o reeduca. Sino parte que promueve una mirada particular desafectada, en lo posible, de etiquetas diagnósticas o ideales de modos de ser: niño, adolescente, padre, estudiante, docente, escuela.

Por esto y quizás por mucho menos, o por mucho más, pero justamente nunca por justo y proporcionado, el psicoanálisis en el dispositivo escolar tiende a ser segregado. No porque llevemos la peste, sino porque podemos ser un antídoto a la misma.

Y de no estar advertidos, y proponernos como respuesta a la demanda del sistema educativo desde el lugar de técnicos de la psicología, podremos estar aportando a la expansión misma de lo que llamo la peste de normativización de los cuerpos y las subjetividades.